



DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES INTEGRALES

A.- OBJETO

Verificar el cumplimiento, por parte del ENARGAS, de la normativa correspondiente a la presentación ante la Oficina Anticorrupción (OA) de la información y documentación relacionada con las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DJPI) de los funcionarios obligados correspondientes al año 2017, así como la de las altas y bajas producidas durante el año 2018.

B.- ALCANCE

A fin de verificar el cumplimiento del objetivo propuesto, se ha tenido en consideración la normativa que se enuncia a continuación:

- *Ley N° 25.188 - Ética en el ejercicio de la Función Pública*, determina, entre otros puntos, el Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales.
- *Decreto N° 164/99*, reglamentario de las disposiciones de la Ley N° 25.188. Determina la normativa reglamentaria atinente al régimen de presentación de la DJPI.
- *Ley N° 26.857*, modificatoria de la Ley N° 25.188.
- *Decreto N° 895/2013*, aprueba la reglamentación de la Ley N° 26.857.
- *Resolución General AFIP N° 3511/2013*, establece nuevas disposiciones para la presentación de la “Declaración Jurada Patrimonial Integral” establecida por las Leyes N° 25.188, sus modificaciones y N° 26.857 y normas complementarias.
- *Resolución MJyDH N° 1695/2013*, aprueba el Régimen de Presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral.
- *Resolución E 23/2017-Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción*, establece que la obligación de presentar la DDJJ Patrimonial Integral por asunción o cese en el cargo o función que se hubiera generado desde el 1° de enero de 2017, deberá materializarse con la presentación del Formulario F-1245 inicial o Formulario F-1245 baja, según corresponda, habilitado por la AFIP en su página web.



- *Resolución RESOL-2018-25-APN-OA#MJ de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, prorroga hasta el 31-agosto-2018 el plazo de vencimiento para la presentación de las DDJJ Patrimoniales Integrales correspondientes a las obligaciones anuales 2017.*

B.1.- Trabajo Realizado

Para el desarrollo del presente trabajo esta Unidad solicitó a la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales (GRHyRI) el listado de los funcionarios del ENARGAS obligados a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Anual correspondiente al año calendario 2017, así como la información relacionada con incorporaciones o bajas producidas en el ejercicio 2018. Se requirió también copia de las constancias de Transmisión Electrónica correspondientes a la totalidad de las presentaciones efectuadas durante el año en curso.

Al respecto, y en función del Alcance definido, se efectuaron los siguientes controles:

- Se verificó el cumplimiento por parte de la GRHyRI de lo dispuesto en el Art. 6° de la Resolución MJyDH N° 1695/2013, respecto de:
 - la comunicación a la OA de las altas y bajas de funcionarios obligados producidas durante el ejercicio 2018,
 - la remisión a la OA de la nómina de funcionarios del ENARGAS obligados a presentar la DJPI Anual 2017.
- Se verificó el cumplimiento, por parte de los funcionarios obligados, de la presentación en término ante la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales tanto de las "Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales de Carácter Público" así como de su "Anexo Reservado", y de las correspondientes "Constancias Electrónicas de Transmisión".
- Se verificó la remisión a la OA de la información relativa al cumplimiento de las presentaciones efectuadas correspondientes al ejercicio 2017, así como de las altas y bajas producidas durante el 2018.
- Se efectuó el cruce de la información volcada en la planilla remitida a la OA por parte de la GRHyRI con las correspondientes "Constancias Electrónicas de Transmisión" entregadas por los sujetos obligados.
- Se verificó la remisión a la OA, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de presentación, de un ejemplar de las DJPI de Carácter Público y sus Anexos Reservados, en soporte papel, presentadas por los funcionarios obligados según lo dispuesto en el art. 5° de la Resolución N° 1000/2000-MJyDH.
- Se verificó la guarda y conservación en la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales de las DJPI de Carácter Público y Anexo Reservado,



Ente Nacional Regulador del Gas

en soporte papel, de los funcionarios obligados a la presentación, no incluidos en el art. 5° de la Resolución N° 1000/2000-MJyDH.

A los fines del control de presentación de la información y documentación en casos de altas y bajas de funcionarios, esta Unidad tomó como fecha de corte el 30 de setiembre de 2018.

C.- COMENTARIOS

Durante el ejercicio 2018, se han podido constatar cinco altas y cuatro bajas, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS

- Ing. Analía P. Fazzini, designada en el cargo de Gerente de la Gerencia de Almacenaje y Abastecimiento (Resolución ENRG N° 268/2018).
- Sr. Enrique J. Bezzo, designado en el cargo de Gerente de la Gerencia de Distribución (Resolución RESFC-2018-99-APN-DIRECTORIO#ENARGAS).
- Lic. Pablo A. Givogri, designado en el cargo de Gerente de la Gerencia de Desempeño y Economía (Resolución RESFC-2018-177-APN-DIRECTORIO#ENARGAS).
- Lic. María F. Martínez, designada en el cargo de Gerente de la Gerencia de Gas Natural Comprimido (Resolución RESFC-2018-183-APN-DIRECTORIO#ENARGAS).
- Ing. Marcos E. Sayoni, designado en el cargo de Jefe de Departamento de Tecnología de la Información, dependiendo directamente de Directorio, (Resolución RESFC-2018-258-APN-DIRECTORIO#ENARGAS).

BAJAS

- Ing. Roberto Prieto, cesó en su cargo y función de Gerente de la Gerencia de Gas Natural Comprimido, a partir del 1° de Agosto de 2018 (Resolución RESFC-2018-183-APN-DIRECTORIO#ENARGAS).
- Cdor. Carlos A. Moreno, cesó en su cargo y función de Gerente de la Gerencia de Desempeño y Economía, a partir del 1° de Agosto de 2018 (Resolución RESFC-2018-177-APN-DIRECTORIO#ENARGAS).
- Dra. Griselda Lambertini, cesó en su cargo de Vocal Tercero del ENARGAS, a partir del 1° de Agosto de 2018.
- Cdor. Eduardo E. Iennarella, cesó en su cargo y función de Gerente de la Gerencia de Gerencia de Control Económico Regulatorio, a partir del 30 de Septiembre de 2018.

La Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales remitió a la Oficina Anticorrupción las DJPI de Carácter Público y sus Anexos Reservados, en soporte papel, presentadas por los funcionarios obligados según lo dispuesto



Ente Nacional Regulador del Gas

en el art. 5° de la Resolución N° 1000/2000-MJyDH, así como el listado de los demás funcionarios con sus correspondientes Constancias de Transmisión Electrónica, mediante las Notas detalladas a continuación:

- NO-2018-42992956-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 3 de septiembre de 2018
- NO-2018-42993136-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 3 de septiembre de 2018
- NO-2018-44341980-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 10 de septiembre de 2018
- NO-2018-46013056-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 18 de septiembre de 2018
- NO-2018-52331430-APN-GRHYRI#ENARGAS, del 17 de octubre de 2018

D.- CONCLUSIÓN

De las revisiones practicadas puede concluirse que los funcionarios obligados del ENARGAS han cumplido razonablemente con la presentación, vía transmisión electrónica, de sus Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales correspondientes al ejercicio 2017, como así también en los casos de altas y bajas producidas durante el año en curso.

El ENARGAS, a través de la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales, ha dado cumplimiento a los procedimientos normados en la materia, tanto en lo concerniente a la comunicación de la nómina de funcionarios obligados, como así también a la remisión de las Declaraciones Juradas y/o Constancias de Transmisión Electrónica, según corresponde en cada caso, a la Oficina Anticorrupción.